



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6 5 9 4**

BUENOS AIRES, **12 SEP 2014**

VISTO el Expediente nº 1-47-14728-13-1 del Registro de esta  
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LAFEDAR S.A. solicita se  
autorice nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada  
CLORFENIRAMINA LAFEDAR / CLORFENIRAMINA MALEATO 60 mg/100 ml,  
forma farmacéutica: JARABE, autorizada por Certificado Nº 41.568.

5. Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la  
Disposición (S.R. y C) nº 853/89 sobre cambio de envase primario.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la  
normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la  
intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos  
nros. 1490/92 y 1271/13.



\*2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de

Montevideo **Ministerio de Salud**  
**Secretaría de Políticas, Regulación e**  
**Institutos**  
**A.N.M.A.T.**

**DISPOSICIÓN Nº 6594**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LAFEDAR S.A., el nuevo envase primario de la especialidad medicinal denominada CLORFENIRAMINA LAFEDAR / CLORFENIRAMINA MALEATO 60 mg/100 ml, forma farmacéutica: JARABE, los que en lo sucesivo serán: FRASCO DE PEAD BLANCO CON TAPA PLASTICA y FRASCO DE VIDRIO, COLOR AMBAR CON TAPA A ROSCA PILFER PROOF.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 41.568 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente, y por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-14728-13-1

DISPOSICIÓN Nº

vr

**6594**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.